



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

En la 23° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 06 de noviembre de 2017, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, impartida en la ciudad de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 17 de febrero de 2017, la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, presentó el informe de autoevaluación, la información institucional con las documentaciones anexas elaborados por la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, impartida en la ciudad de Asunción, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 09 al 11 de agosto de 2017, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 18 de agosto de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma carrera y los datos recabados en la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, para su conocimiento.
7. Que, vencido el plazo de 15 días establecido por la Agencia para la entrega de las observaciones al informe preliminar, la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” no ha remitido a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus observaciones respecto a dicho informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, en su sesión N° 23 de fecha 06 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, emitiendo su dictamen respectivo.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

a) Contexto institucional:

La carrera Licenciatura en Enfermería forma parte de una institución de educación superior con un ambiente propicio para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. La misión, visión y fines de la carrera guardan coherencia con los de la institución. Cuenta con un Plan de Desarrollo que está orientado al logro de la visión que ha definido y ha sido conformado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

En la misma se desarrollan sostenidamente actividades de docencia y de extensión.

La estructura organizacional de la institución y la carrera, los sistemas de información, el financiamiento y los procesos administrativos son acordes y ajustados a los fines institucionales.

En general, se realizan procesos de evaluación en forma periódica con participación directa o indirecta de todos los involucrados, y sus resultados son utilizados para conformar planes de mejora.

El proceso de admisión ha cambiado en el último año, como estrategia de captación de mayor cantidad de estudiantes, dejando de lado el curso de admisión para dar lugar al ingreso directo luego de una evaluación por parte de la Dirección de la carrera.

Cuenta con un programa de financiamiento que ofrece una vasta oferta de soluciones para que los estudiantes puedan acceder al curso.

El liderazgo y la gestión proactiva de la Dirección General y su equipo logran resultados concretos encaminados hacia una formación de calidad con un fuerte componente humanista e integral.

Por tanto, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

La Carrera cuenta con un proyecto educativo actualizado y sólidamente fundamentado. Así mismo, cuenta con un plan de estudio coherente con el perfil de egreso que se ofrece, el cual abarca las principales áreas de dominio del profesional de Enfermería como la asistencia, gestión, educación e investigación.

La estructura curricular de la carrera contempla áreas definidas que están integradas por asignaturas conformadas por teoría, práctica de laboratorio y práctica clínica, con un equilibrio adecuado entre teoría y práctica. Los programas





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

de las asignaturas se encuentran sistematizados y diseñados con los tópicos relevantes que deben contener. Los contenidos, en general, abordan aspectos ético-legales, profesionales, científicos, técnicos y psicosociales del rol enfermero. Dentro de la malla curricular se ofrecen espacios optativos que permiten cierta flexibilidad al curriculum.

Se cuenta con estrategias pedagógicas para el desarrollo del logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, aunque aún debe continuar profundizándose en la capacitación docente en este sentido.

La metodología aplicada permite la vinculación temprana del estudiante con los problemas sanitarios de la población, así como con aspectos de promoción de la salud.

La evaluación del nivel de logro del estudiante en cuanto a saberes, saber hacer y saber ser se encuentra definida en diferentes instrumentos que tienden a evaluar en forma integral el desarrollo de sus habilidades y destrezas.

En los últimos años, se ha promovido especialmente la investigación dentro de la carrera, contando con espacios dentro de la malla curricular especialmente dedicados a esta función universitaria. Sin embargo, y a pesar de contar con algunas publicaciones, aún restan esfuerzos sostenidos para contar con resultados concretos y fructíferos en este sentido.

Respecto a la extensión, la carrera cuenta con proyectos de extensión que permiten a estudiantes y docentes vincularse activamente con la comunidad, respondiendo a algunas de las necesidades del entorno, entre ellas jornadas comunitarias, proyectos, eventos culturales y deportivos.

Conforme a las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

La institución en la cual se desarrolla la Carrera cuenta con políticas claras y difundidas de admisión, permanencia y egreso del estudiante. A su vez, cuenta con políticas de apoyo a los estudiantes las cuales son efectivamente implementadas. Se promueven las actividades de intercambio estudiantil, aunque en los últimos años no se han logrado resultados concretos en este sentido.

La Carrera mantiene vínculo con sus egresados, aunque no cuenta con un programa sistemático de seguimiento que permita verificar el cumplimiento de los objetivos de formación. De todas formas, se constata la alta fidelidad de los





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

egresados con la casa de estudios, manteniendo su formación de especialidad a través de especializaciones y maestría ofrecida por la institución.

El plantel docente es adecuado en cantidad y calidad, cuenta con especializaciones acordes a las asignaturas que imparten. No ha tenido lugar aún la implementación del escalafonamiento docente. Participan en proyectos de extensión y, en menor escala, en proyectos de investigación, la cual aún es incipiente.

El personal administrativo es coherente con los requerimientos de la Carrera, contando con la formación respectiva para el desarrollo de sus funciones.

La carrera ofrece variados beneficios tanto para estudiantes, como para docentes y personal administrativo y de apoyo.

Según las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

La Carrera se desarrolla en una planta física propia, acorde a los requerimientos para las actividades universitarias y el bienestar de la comunidad académica. Cuenta con biblioteca y laboratorios apropiados, así como con campos clínicos de especial riqueza para el desarrollo de las habilidades y destrezas en el estudiante. Sólo debe tenerse en cuenta la accesibilidad al segundo piso de la planta física.

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple en general con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:



1. Que, la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, impartida en la ciudad de Asunción **cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sistema ARCU-SUR.**



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

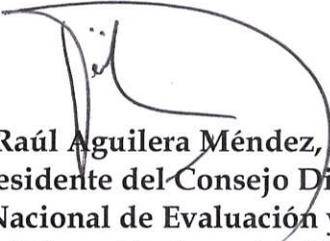
RESOLUCIÓN N° 418/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción.

2. **Acreditar a la carrera** Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad “Católica Nuestra Señora de la Asunción”, impartida en la ciudad de Asunción **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUS-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)